

## ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

### CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecisiete de abril de dos mil nueve en la fábrica de la empresa MAGNESITAS NAVARRAS S.A., sita la [REDACTED] en ZUBIRI (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada al análisis cualitativo y cuantitativo de materiales así como a la medida de densidad en la producción, ubicada en el emplazamiento referido y cuya últimas autorizaciones de modificación fueron concedidas por la Dirección General de Industria del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 1 de julio de 2003, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones y 1 de septiembre de 2004.-----

Que la inspección fue recibida por Don [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En fecha 31/10/08 solicitaron la modificación de la instalación consistente en la exención del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X.-----

- En dos dependencias de la denominada nave de [REDACTED] se encontraban instalados y en funcionamiento dos equipos medidores de densidad de la firma [REDACTED], provisto cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 de 18.5 GBq (500 mCi) de actividad en fecha agosto de 1974 y con nº de serie 907 y 908.-----

- En una dependencia del Laboratorio de Control de Calidad, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] con nº de serie DY 1147, de 60 kV y 125 mA de tensión e intensidad máximas, que contenía un tubo, modelo [REDACTED] y nº de serie DK 148255.-----

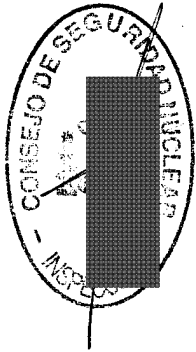
- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- Documentación Técnica de los equipos de la firma [REDACTED], así como los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que contienen.
- Certificado de Conformidad del equipo de la firma [REDACTED].-----

- Se habían colocado unas placas próximas a dichos equipos donde se recogían los datos exigidos en la especificación 26ª de la mencionada Resolución de autorización de modificación de la instalación.-----

- Las dependencias antes citadas se encontraban señalizadas, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas de Cs-137, realizadas con una periodicidad semestral por la firma [REDACTED] (Madrid). Que, así mismo y según se manifestó, el Supervisor de la instalación realiza semestralmente una revisión de los equipos, a fin de garantizar su buen estado desde el punto de vista de la Protección Radiológica.-----



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible un contrato - tipo con ENRESA para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 37743, calibrado por el fabricante en fecha 14/5/06. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.-----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores profesionalmente expuestos, mediante el uso de dos dosímetros personales y uno de área de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] registrándose las dosis recibidas. Que disponen de dos dosímetros de lectura directa de la firma [REDACTED] con nº de serie 2369 y 2386.-----

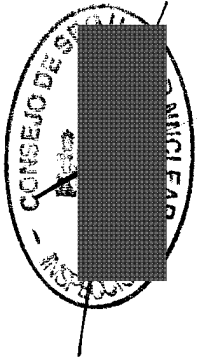
- Estaban disponibles los certificados médicos correspondientes a los reconocimientos anuales de dos personas (el Supervisor y el Operador), realizados por el Servicio de Vigilancia de la Salud de [REDACTED]-----

- Estaban disponibles y en vigencia una Licencia de Supervisor y otra de Operador.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que tenían implantado un Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.---

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----





- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2008.--

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

**DESVIACIONES:**

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a diecisiete de abril de dos mil nueve.

-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de MAGNESITAS NAVARRAS S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

Estimamos conforme el contenido de la presente acta.

En Zubiri a 24 de abril de 2009

Firmado

Director Industrial